



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001086-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y a la Declaración del Parque Natural de Candelario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001086, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y a la Declaración del Parque Natural de Candelario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida de Castilla y León, D. José María González Suárez, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente,

ANTECEDENTES

El proyecto de constitución del Parque Natural de Candelario cumplió el pasado mes de abril 21 años de trámites, paralizados desde un principio y en diferentes etapas por presiones políticas, intereses personales o empresariales y sobre todo por la falta de consenso respecto a lo que supone tener un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), documento que debe regir la constitución de cualquier parque natural.

La sierra de Béjar/Candelario actualmente goza de las mayores restricciones pero de ninguno de los beneficios de ser un espacio natural, ya que esta sierra está declarada Zona



de Especial Protección de las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC), se sitúa al abrigo del Plan de Protección Preventiva que otorgó la Junta de Castilla y León con el inicio de la declaración del Parque Natural de Candelario- Béjar con el PORN (febrero de 1992) y más recientemente, parte integrante de la Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia.

Ante esta sinrazón, y para combatir la información interesada o la falta de información a los ciudadanos de la comarca bejarana con el único fin de confundir su opinión, y ante la manifiesta pretensión de la ampliación de la estación de esquí Sierra de Béjar-La Covatilla por la zona conocida como La Cardosa, el 3 de junio de 2006 un nutrido grupo de vecinos compuesto por empresarios del sector turístico, trabajadores autónomos y por cuenta ajena, parados, amas de casa, etc., se constituyeron en Plataforma para reivindicar los beneficios del Parque natural y para reflejar que la mayoría de la población residente de la zona de influencia de la sierra estaban a favor de este Parque Natural de Candelario.

Tras muchos años de trabajo desde diferentes frentes y ante la situación económica actual; pérdida sangrante de población, tasas de desempleo históricas, emigración juvenil, falta de iniciativa privada..., los ciudadanos están especialmente sensibilizados respecto del desarrollo sostenible de la comarca de Béjar y de la urgente aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Candelario, que reiteramos lleva casi 22 años de tramitación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. A la urgente publicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y la declaración del Parque Natural de Candelario.**
- 2. A que en la declaración del Parque Natural se contemple la utilización responsable y sostenible del territorio para otros usos compatibles y respetuosos con las diferentes catalogaciones medioambientales de las que goza la sierra, asegurando el cumplimiento de la Normativa Comunitaria, Estatal y Regional.**

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José María González Suárez